



## Convalidación del título secundario

### **I. En caso de provenir de un país que tenga convenio con Argentina:**

La convalidación es un trámite administrativo INDISPENSABLE que demora aproximadamente 60 días. Quienes hayan culminado sus estudios de educación secundaria en el extranjero en países con los cuales Argentina ha suscripto convenio educativo, y deseen acceder a estudios superiores deberán realizar el trámite de CONVALIDACIÓN de sus estudios.

Países con convenio: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

Procedimiento para la convalidación:

1. Concurrir al Ministerio de Educación de Argentina solicitando un turno por Internet, en la página: <http://www.me.gov.ar/validez/turnos/>

Para conocer la documentación escolar que debe presentar ante el Ministerio de Educación de Argentina según el país de origen acceder a <http://portales.educacion.gov.ar/vnt/sin-categoria/requisitos-de-paises-con-convenio/>

El título secundario y toda otra documentación debe estar “apostillado” (Apostilla de La Haya).

2. Concurrir con turno a la **Dirección Nacional de Migraciones** para regularizar la situación migratoria e iniciar el trámite para obtener el DNI argentino. Solicitar turno a través del sitio web: [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

### **En caso de provenir de un país que no tenga convenio con Argentina:**

1. Deberá dirigirse al Consulado Argentino más próximo a su domicilio, en su país de origen, a fin de dar cumplimiento a las normativas migratorias vigentes. Debe tramitar la radicación en la República Argentina antes de arribar al país.
2. Concurrir al Ministerio de Educación solicitando un turno por Internet, en la página: <http://www.me.gov.ar/validez/turnos/>



IMPORTANTE: Para que su título secundario extranjero (Apostillado y traducido por Traductor Público argentino de Registro y legalizado ante el Colegio de Traductores) sea RECONOCIDO, el aspirante deberá rendir exámenes de las asignaturas nacionales en establecimientos educativos habilitados para tal fin. Esta información se la brindarán en el Ministerio de Educación.

II. **En caso de provenir de un país sin convenio con Argentina, pero siendo hijo de padre o madre argentinos.**

1. El aspirante extranjero no deberá rendir las materias para convalidar su título secundario. Concurrir al Ministerio de Educación, solicitando un turno por Internet, en la página: <http://www.me.gov.ar/validez/turnos/>
2. Deberá concurrir al Ministerio de Educación con documentación que acredite su filiación (pasaporte, partidas de nacimiento propia y del progenitor argentino) y el título secundario extranjero apostillado - y traducido por Traductor Público argentino de Registro y legalizado ante el Colegio de Traductores, en caso de provenir de un país de habla diferente al español. El trámite ministerial demora aproximadamente 60 días.
3. En la **Dirección Nacional de Migraciones** el aspirante deberá regularizar su situación migratoria e iniciará el trámite para obtener su DNI argentino en la página: [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

**En caso de ingresantes extranjeros, con estudios de grado incompletos:**

Solamente siendo alumno activo de la carrera, podrá solicitar el reconocimiento de materias aprobadas en su Universidad extranjera de origen presentando: 1) Plan de Estudios (traducido en caso de corresponder) y firmado por autoridad competente; 2) Programa de cada materia (traducidos en caso de corresponder) y firmados por autoridad competente; 3) Certificado Analítico (traducido en caso de corresponder) y firmado por autoridad competente. Toda la documentación debe poseer la Apostilla de La Haya (que se tramita en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen).



Presentar de TODO lo solicitado: ORIGINAL y FOTOCOPIA legible y simple. En caso de iniciar el trámite otra persona que no sea la interesada, se puede presentar fotocopia autenticada ante Escribano Público o Juez de Paz SOLO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACION DE IDENTIDAD Y DEL PERMISO DE INGRESO AL PAIS; EL RESTO DE LA DOCUMENTACION DEBERA SER EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE Y LEGIBLE.

#### **Datos de contacto**

#### **Migraciones**

#### **Sede Central:**

Av. Antártida Argentina 1355, C1104ACA Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Líneas Rotativas: (+54 11) 4317-0234

[info@migraciones.gov.ar](mailto:info@migraciones.gov.ar)

[www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

#### **Ministerio de Educación**

Montevideo No 950, Planta Baja. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (+54 11) 4129 – 1000/1317/1318 - Fax: (+54 11) 4129-1319

Horario (Personal y Telefónicamente): de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00hs.

[consultacyl@me.gov.ar](mailto:consultacyl@me.gov.ar)

<http://www.me.gov.ar/>